



DESPACHO MINISTRO

23 de mayo de 2024

OFICIO-MTSS-DMT-578-2024

Señor
Donald Rojas Fernández
Director Nacional
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

ASUNTO: Asignación de recursos presupuestarios 2025 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales

Estimado señor:

Según la responsabilidad de administración concedida a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) en la Ley 5662 y sus reformas, se comunica la asignación de recursos 2025 correspondiente a los programas sociales que su representada posee a su cargo, así como los lineamientos a seguir para la validación del diseño del plan presupuesto de estos programas.

En este sentido, me permito comunicarle que el monto que ha sido asignado para el ejercicio presupuestario 2025 correspondiente a los programas Deporte y Recreación y Ley 9739 Programas de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad, suman un total de ₡5 929 372 500,00; distribuido según el siguiente detalle:

Asignación	%	Monto asignado
Total	0,75%	5 929 372 500,00
ICODER Deporte y recreación	0,55%	4 348 206 500,00
ICODER Olimpiadas especiales, Comité Paralímpico y otras org. de personas con discapacidad	0,20%	1 581 166 000,00

Dichas asignaciones se establecieron con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04



DESPACHO MINISTRO

23 de mayo de 2024

OFICIO-MTSS-DMT-578-2024

Página 2 de 3

noviembre 2021, dichos montos quedarán en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y se haya emitido una notificación oficial de Desaf en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos.

Con base en el artículo 10 del reglamento citado, se comparte acceso a *link* donde se encuentran los *Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf*, ejercicio presupuestario 2025, así como los siguientes documentos, sobre los cuales, se debe presentar el plan presupuesto en contenido y forma.

1. Manual para la elaboración del diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf.
2. Guía de validación del diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf
3. *Link* de acceso: [Formatos Fodesaf 2025](#)

Considerando el monto de la asignación presupuestaria y las necesidades socioeconómicas que tiene el país de contar con recursos económicos para el financiamiento de programas sociales selectivos, se les solicita valorar el monto asignado, conforme a la capacidad de gestión de su representada, con el fin de optimizar el uso de los recursos del Fodesaf para el periodo presupuestario 2025.

Por lo expuesto, se le solicita presentar el **Diseño del Plan Presupuesto 2025 (incluyendo Flujo de Caja y Cronograma de Metas e Inversión)**, a más tardar el día **28 de junio 2024**, en los formatos establecidos por la Desaf.

Ante cualquier consulta, favor dirigirla al correo electrónico de la dirección: direccion.desaf@mtss.go.cr, con copia a presupuesto.desaf@mtss.go.cr

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Andrés Romero
Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



DESPACHO MINISTRO

23 de mayo de 2024

OFICIO-MTSS-DMT-578-2024

Página 3 de 3

Elaborado por:

- 📁 Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura, Departamento de administración y finanzas, Icoder
- 📁 Johanna Araya Valverde, Jefatura, Unidad de finanzas, Icoder
- 📁 Elizabeth Chaves Alfaro, Jefatura, Unidad de Planificación, Icoder
- 📁 Gabriela Schaer Araya, Jefatura, Unidad de relación con entidades, Icoder
- 📁 Carlos Arce Zamora, Director Operativo, Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica
- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector, Desaf
- 📁 Ana Yancy Fallas Prado, Jefatura Departamento Financiero, MTSS
- 📁 Dalia Rojas Aguilar, Jefatura Departamento de Presupuesto DESAF
- 📁 Joycevannia Guido Ortega, Jefatura, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Stephanie Salas Soto, Analista Sistema Indicadores, Desaf
- 📁 Karol Tatiana Vargas Baltodano, Analista Departamento Presupuesto, Desaf
- 📁 Paola Varela Obando, Analista Departamento Presupuesto, Desaf
- 📁 Archivo